



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 029- 2019-MDA

Asia, 29 de Mayo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud con Reg. N° 2204-2019 de fecha 27.03.2019 presentada por la Presidenta de la APAFA de la I.E.P. N° 20125 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"- Asia; el Informe N° 03-2019-E.E.D.C.R.Y.T/MDA de fecha 09.04.2019, emitido por la encargada de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la MDA; el Informe N° 256-2019-GDIS/MDA de fecha 10.04.2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; los Informes N° 149-GPYP-2019-MDA de fecha 08.05.2019 y N° 168- GPYP-2019-MDA de fecha 25.05.2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 075-2019-GAJ/MDA de fecha 16.05.2019, y la Opinión Legal S/N de fecha 29.05.2019, emitidos por el Gerente de Asesoría Jurídica; sobre **APOYO CON EL PAGO DE UNA DOCENTE EN COSTURA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20125 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", SOLICITADO POR LA PRESIDENTA DE LA APAFA ,y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29.05.2019, se da tratamiento a la solicitud presentada por **NERIDA YANINA ESPINOZA BUITRON**, identificada con DNI N° 40575473, quien solicita apoyo con el pago de **UNA DOCENTE EN COSTURA** para la I.E.P. N° 20125 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" - ASIA, ya que recibieron la

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 029- 2019-MDA

donación 05 máquinas de coser e instrumentos, con la finalidad que los jóvenes se interesen por crear una microempresa, con ese objetivo se creó el taller de costura, resultando necesario contar con dicha docente.

Que, mediante Informe N° 03-2019-EEDCRYT/MDA de fecha 09.04.2019 emitido, por la Encargada de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la MDA, profesora Maribel Lidia Francia Calagua, señala que realizada la verificación en la I.E.P. N° 20125 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", existe la necesidad de contar con un docente en costura, para que los alumnos puedan continuar con el proyecto, ya que se cuenta con 5 (cinco) máquinas de coser industriales.

Que, mediante Informe N° 00149-GPYP-2019-MDA de fecha 08.05.2019 y N° 168- GPYP-2019-MDA de fecha 25.05.2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para brindar apoyo con el pago de un docente en costura para la I.E.P. N° 20125, de acuerdo a lo solicitado por la APAFA de dicha Institución Educativa.

Que, Informe N° 075-2019-GAJ/MDA de fecha 16.05.2019, y Opinión Legal S/N de fecha 29.05.2019, el Gerente de Asesoría Legal, opina que evaluada la documentación anexada, es procedente lo solicitado mediante expediente N° 2071-2019 de fecha 21.03.2019, presentado por la Presidenta de la APAFA de la I.E.P. N° 20125, señora NERIDA YANINA ESPINOZA BUITRON.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29.05.2019, **se aprobó por unanimidad**, el apoyo con el pago de **UNA DOCENTE EN COSTURA, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20125 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"- ASIA**, solicitada por la Presidenta de APAFA, señora NERIDA YANINA ESPINOZA BUITRON, por la suma mensual de S/. 500.00 (quinientos y 00/100 soles) desde el mes de **JUNIO a DICIEMBRE del 2019**.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 20º, en concordancia con el artículo 39º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad, el apoyo con el pago de **UNA DOCENTE EN COSTURA, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20125 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"- Asia**, solicitada por la Presidenta de APAFA,

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 029- 2019-MDA

señora **NERIDA YANINA ESPINOZA BUITRON**, identificada con DNI N° 40575473, por la suma mensual de S/. 500.00 (quinientos y 00/100 soles) desde el mes de **JUNIO** a **DICIEMBRE** del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes, dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Abg. BETTY GUILLIANA GARCIA VACABA
Secretaria General (e)



Asia, Capital Turística del Verano



96110-6986



Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete



www.muniasia.gob.pe

